



SECRETARIA DE EDUCACIÓN

DECRETO N°. 0316

"Por medio de la cual se deroga un nombramiento de un Docente Tutor de la Planta Temporal"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (E)

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 657 del 30 de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3226 del 03 de noviembre de 2022, se nombra provisionalmente en planta temporal en el empleo DOCENTE TUTOR del programa todos aprender, en I.E. PUERTO LOPEZ del municipio de PINILLOS – BOLIVAR a él(la) educador(a) **BELKIS BERTI MENDOZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. 22.800.782.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del decreto 648 del 2017 señala lo concerniente a la derogatoria del nombramiento, a saber:

"ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

(...)"

Que el(la) educador(a) **BELKIS BERTI MENDOZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. 22.800.782, manifestó mediante oficio de fecha 19 de mayo del 2023, la NO aceptación del nombramiento y el Director Administrativo de Planta y Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educación de Bolívar hace constar con su visto bueno en este acto administrativo que no tomó posesión del empleo en los términos que señala el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 del 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 del 2017. En consecuencia, de conformidad con la norma transcrita es procedente la derogatoria del acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: DEROGAR el nombramiento provisionalmente en planta temporal en el empleo DOCENTE TUTOR del programa todos aprender, en I.E. PUERTO LOPEZ del municipio de PINILLOS – BOLIVAR – BOLIVAR a él(la) educador(a) **BELKIS BERTI MENDOZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°. 22.800.782, realizado mediante Resolución No. 3226 del 03 de noviembre de 2022, por las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Dirección de Planta - Sección Nóminas y Novedades Sección Planta y Personal, hoja de vida del funcionario y Oficina de Archivo de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el siguiente acto administrativo al correo electrónico: belkysberti02@hotmail.com

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 27 días del mes de junio de 2023

CRIJULIETH RAMOS GUTIERREZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN (E)

Vo.Bo. Anuar Curi Borra
Vo.Bo. Jairo Beleño Bell
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez

Jefe Asesora Oficina Jurídica
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Profesional Universitario Planta de Personal